

## CRÓNICA CIENTÍFICA Y LITERARIA.

*Aviso á los señores Suscriptores.* Con este número 79 concluye la suscripcion al tercer trimestre de la Cronica científica y literaria; y en 2 del proximo Enero de 1818 empezara el cuarto; al cual y siguientes se suscribe en *Madrid* en la libreria de Orca, en *Barcelona* en la de Brusi, en *Cádiz* en la de Castillo, en *Córdoba* en la de Santarén, en la *Coruña* en la de Cardesa, en *Sevilla* en la de Hidalgo, en *Santiago* en la de Romero, en *Valencia* en la de Cabrerizo, en *Zaragoza* en la de Sanchez, en *Málaga* en la de Aguiar, en *Pamplona* en la de Lops. El precio de la suscripcion es de 20 rs. ya. por tres meses, siendo el porte por cuenta de los señores Suscriptores. Cada número suelto se vendera en *Madrid* en la misma libreria de Orca, y en las de *Havirado* calle de las Carretas, *Villa* plazuela de Santo Domingo, y *Minutria* calle de Toledo.



*Ensayo sobre la instrucción de los ciegos, ó es, posicion metódica de los medios empleados para instruirlos; por el Dr. Guille, Director General, y Médico superior del Real instituto de niños ciegos de París.*

Después del justo tributo de conmiseracion pagado al infortunio de los sordo-mudos y ciegos de nacimiento, es al menos muy consolador el ver á personajes eminentemente distinguidos por sus luces y su filantropia consagrarse á reparar los agravios causados por la naturaleza á estos seres desgraciados. Es gloriosa, sobretodo para la Francia y sus augustos Monarcas, la fundacion de dos establecimientos destinados á su instruccion, y de donde varios Principes estrangeros se apresuran á sacar sujetos capaces de transplantar esta instruccion á sus estados.

No sin complacencia anunciamos el ensayo del primer tratado *ex profeso*, compuesto por un médico francés, fisiologista, que conoce á fondo la naturaleza, las propiedades y funciones de los organos, fuentes de nuestras sensaciones y de nuestras ideas, y que á tantas ventajas reúne las de la experiencia adquirida en un establecimiento, donde reunidos por largo tiempo los sordo mudos y ciegos de nacimiento suministraron materia para una infinidad de observaciones.

Sin embargo este modesto autor Mr. Guille, médico superior y Director General del Real instituto de niños ciegos, casi siempre se ciñe á su asunto, aunque el otro tiene tan íntima relacion con él. Tan solo generaliza algunas verdades sobre el efecto natural de la privacion de ciertos organos, privacion que no cede como se ha creído, en provecho de los demas órganos; pero que obliga á perfeccionarlos. Comparando por otra parte á los sordo-mudos con los ciegos, observa que estos últimos son en general menos melancó-

licos ó tal vez mas alegres; y en efecto los cree menos desgraciados, porque habiendo dotados de oído y de palabra les atormenta menos que á los primeros la necesidad de comunicarse sus pensamientos; pues el lenguaje de los signos, que es el natural de los sordo-mudos, ni es tan facil ni tan seguro como la voz. Tambien los sordo-mudos se consumen con sus mismos esfuerzos, y llegan mas rara vez que los ciegos á una edad avanzada.

Difiere necesariamente la educacion de los niños ciegos de la de los niños con vista; estos lo aprenden todo por imitacion; leen en los ojos de su nodriza, estudian la fisonomia y los movimientos de todo lo que les rodea, y cuando se les nombra cualquiera objeto distinguen con la vista su forma y color; nada en fin es perdido para ellos. Al niño empero que ha nacido ciego le faltan estos socorros tan sencillos y prontos. El mundo coloreado no existe para él; las palabras con que se les procura dar á conocer los cuerpos que hacen parte de este mundo ó componen su conjunto, no le dejan sino vagas é imperfectas nociones. El dia, la noche, los astros de que se le habla, los objetos transparentes, opacos, coloreados, que no puede percibir, son para él otros tantos seres fantásticos: por todas partes encuentra en la ausencia de la luz un obstáculo invencible para los conocimientos que quiere adquirir. Se halla pues aislado, y la comparacion que hace de su suerte con la de los otros niños, le pone en un estado de desconfianza y de melancolia que no la abandona en ninguna época de su triste vida.

No puede hacersele soportable su infortunio, sino ayudándole á perfeccionar los sentidos que le restan, y principalmente el tacto, ora sea para ponerle en relacion con la sociedad, ora para proporcionarle con su

propia industria medios de existencia en cualquiera parte donde se halle después de concluida su educación. La educación pues de los ciegos de nacimiento empieza por el tacto, y con la ayuda de los dedos, que son su órgano, les dió nueva vida el difunto Valentin Haug, su primer padre y maestro.

Auxiliado en el año de 1784 por los miembros de la Sociedad Filantrópica de París, cuyos nombres á la par de los demás bienhechores que citamos en esta obra, se perpetuarán para honor de la humanidad en los anales de la historia, formó en una casa particular á sus nuevos discípulos ciegos de nacimiento con tan buen éxito, que al año siguiente fueron admitidos á hacer sus ejercicios en Versalles en presencia del Rey. La Academia de las ciencias dió su aprobación al método de Valentin Haug; y en 1791 Luis XVI. reunió este establecimiento al de los sordo-mudos en el antiguo convento de los Celestinos, y ordenó que fuese mantenido á expensas del estado.

Posteriormente el Real instituto de los ciegos fué separado del de los sordo-mudos, y confundido en seguida por el espacio de 14 años con el Hospital llamado de los Trescientos, fundado por san Luis, con el cual no tenia mas relacion que la de una misma enfermedad. En semejante reunion, y á pesar del zelo de los administradores de este Hospital, era difícil la instruccion de los niños ciegos. Movidó por este inconveniente el actual Monarca dió á estos una administracion separada en 1815, y en 20 de Febrero de 1816 los trasladó al antiguo Seminario de san Fermín.

No se admitieron sino á personas ciegas, cuyas disposiciones morales conviniesen con los conocimientos que tenian adquiridos ó iban á adquirir. La eleccion fué acertada; el establecimiento se reorganizó; rivalizaron en zelo y sacrificios administradores y maestros; dieron una direccion útil á un método de enseñanza mas aproximado al de Pestalozzi que al de Lancaster: los discípulos han hecho rápidos progresos, y en el dia de hoy el Real instituto de los ciegos de nacimiento ha recibido toda la perfeccion de que era susceptible.

No debe creerse sin embargo que hubiese estado abandonada antes de esta época la educación de estos desgraciados, aunque se hacia con mas dificultad. En esta obra se citan á varios sugetos que hacen honor al establecimiento y á sus maestros. Basta nombrar á Paignon, jóven ciego, discípulo de este instituto que obtuvo en 1806 todos los prime-

ros premios en el concurso general de los cuatro Liceos de París, y que fue nombrado por el gran Canciller de la Universidad profesor de matemáticas en el Liceo de Angers; donde continua enseñándolas, condecorado con la orden de la Legion de honor.

No desagradará á muchos lectores recorrer en la segunda parte de este ensayo los dos capítulos que contienen la Biografía de los ciegos célebres en ciencias y artes, entre los cuales notarán: 1.º á Saunderson profesor de matemáticas en la Universidad de Cambridge en 1707, autor de unos nuevos elementos de Algebra, inventor de una aritmética palpable; cuyo bosquejo presenta Mr. Guillé: 2.º al caballero Pougens, autor que vive todavía, y desde el año de 1777 está trabajando una grande obra sobre el origen de las palabras de la lengua francesa; y por último á muchos otros autores vivos tambien, y educados en el mismo instituto. Mas el mérito principal del tratado que anunciamos consiste en la aplicacion de los conocimientos fisiológicos del autor á un método de enseñanza adaptado á la necesidad de los ciegos de nacimiento, y dirigido á la perfeccion del órgano del tacto; y en la aplicacion de los conocimientos físicos y químicos del mismo autor á la eleccion, forma y combinaciones de los instrumentos ó máquinas que están en uso actualmente en esta escuela para hacer aprender á los discípulos el arte de escribir, y el de la imprenta, la música, las matemáticas, la geografia, así como las demás artes y oficios, cuyo ejercicio puede asegurarles una suerte independiente. ¡Cuántos ensayos, cuántas tareas y gastos son necesarios para llegar á obtener felices resultados! ¡Cuántos obstáculos ha habido que vencer á fuerza de paciencia y de trabajo! He aquí lo que asombrará al público ilustrado cuando tenga conocimiento de la obra.

No hace ningún misterio el autor ni del método, ni de los instrumentos mecánicos empleados en el instituto que dirige. "Quisieramos, dice, que fuesen conocidos por todas partes donde se hallan ciegos; y en esto no hacíamos otra cosa que auxiliar las benéficas miras del gobierno."

## HISTORIA.

*Reflexiones sobre las capitulares de Carlomagno.*

Las capitulares de Carlomagno son de aquellas cosas de que todo el mundo habla, y que pocos conocen. Ninguno de los historia-

dores de este Príncipe las ha estudiado á fondo, privándose de este modo de una fuente inagotable de noticias sobre las costumbres y uso de aquella época. La palabra capitular es en cierto modo sinónima de ley ó edicto; pues las capitulares no son otra cosa que leyes divididas en capítulos. Ellas no forman sin embargo un código completo; sino que giran sobre objetos particulares, y sobre todo, los relativos á la disciplina eclesiástica. Los historiadores modernos, creyendo que no puede haber héroe sin código, han atribuido á Carlomagno el proyecto de hacer un código general para todos sus vasallos. Quería, según dicen, sacar lo mejor que había en las leyes conocidas, corregir lo defectuoso, suplir lo incompleto, y extirpar las contradicciones. Otros escritores, no menos distinguidos, no manifiestan tanto afecto á la legislación uniforme. En efecto, no puede ella introducirse sino despues de una revolución violenta, en que todo ha sido trastorno y destrucción; pero no era esta la situación del imperio de Carlomagno, y por poco que se conozcan sus circunstancias y sus costumbres, se inferirá que era imposible sujetar á leyes iguales, pueblos tan diferentes en usos y en idioma.

Las leyes romanas se habían conservado para los eclesiásticos y para todos los que se servían de ellas antes de la invasión de los bárbaros, y tal era la oposición que reinaba entre los principios racionales de aquella ley, y las prácticas feroces y absurdas de los conquistadores, que jamas se hubieran podido amalgamar partes tan heterogeneas. Por otra parte, ¿en qué idioma hubiera podido escribirse este código? El alemán era la lengua de la Corte y de todos los pueblos germánicos sometidos al imperio francés: el latín degenerado solo se usaba por el clero y por una parte de los antiguos habitantes de las Galias: el francés aun no existía. Carlos se contentó pues con publicar reglamentos particulares sobre la disciplina eclesiástica y la administración interior de sus estados. Mejoró en cuanto pudo la suerte de los pueblos bárbaros, y añadió suplementos á las leyes de los Lombardos, Ripuarios y Saxones. En las capitulares no se encuentra ninguna disposición sobre la constitución política del estado, punto ocurrisimo de la historia de los antiguos francos.

La civilización de los pueblos germánicos que inundaron la Europa despues de la caída del imperio Romano, no estaba mas adelantada que la de las tribus vagabundas de América. Seria formarse una falsa idea de

la autoridad de su jefe, si se comparata con la de los Reyes actuales de Europa, que reinan pacíficamente en virtud de leyes que los siglos han consolidado. Reinaba muy poca subordinación entre los magnates que habían ayudado al Gefe en la conquista, y que habían participado sus peligros y su gloria. El caracter de este Gefe es el que arreglaba la extensión de su imperio. Carlos tuvo bastante firmeza para evitar los desórdenes de la anarquía; pero halló grandes oposiciones y resistencia tenaz en sus grandes vasallos, aunque poseía el arte de inutilizar estos esfuerzos. De este principio nacieron las primeras capitulares. Pocas de ellas contienen disposiciones relativas á la jurisprudencia. Las leyes de los diferentes pueblos que componian la monarquía, los usos conservados por la tradición ó por la práctica diaria, algunas reglas del derecho romano introducidas en los últimos dias del imperio, tales eran las bases en que estribaba el derecho civil; de modo que el legislador no tenia que pensar sino en los pormenores administrativos.

Algunas capitulares tienen por objeto la disciplina eclesiástica, y estas son extractos de los antiguos concilios. Las que se dirigen á las cosas temporales consisten en reglamentos sobre el patrimonio del príncipe, ó en instrucciones para los comisarios enviados á las diversas partes del imperio. Las pocas reglas generales que se encuentran son leyes imperfectas, ó mas bien exortaciones á la virtud, lecciones morales, mas análogas á un tratado de filosofía que á un código legislativo. Pero este defecto provenia de la posición en que se hallaba el legislador. Si hubiera querido forzar la obediencia de unos hombres que no estaban dispuestos á prestarsela, no hubiera hecho otra cosa que comprometer su autoridad. Los obstáculos que hallaba Carlomagno en sus empresas, dirigidas á pulir é ilustrar la nación, se dejan conocer por la versatilidad de sus leyes: unas veces prohibia las pruebas absurdas de hierro caliente, el agua hirviendo, el combate judicial, y otras de esta especie tan frecuentes en aquellos tiempos bárbaros: otras veces mandaba que por medio de estas pruebas se terminasen los procesos. Al fin de su reinado no estaba mas adelantado que al principio. En el documento que redactó para la partición del imperio entre sus hijos, mandó que si se suscitaban contenciones entre ellos, se decidiesen por la prueba de la Cruz mas bien que por la del combate. Esta prueba de la Cruz se hacia teniendo los brazos levantados. El que se cansaba

mas pronto de esta posicion violenta perdia el pleito. Sin duda que este medio de cortar las disputas era sumamente extraño; pero Carlos lo prefirió al combate que traía siempre consigo la efusion de sangre.

Las capitulares no formaron un cuerpo íntegro hasta los años de 827, en que fueron recogidas por el Abad Ansegiso; y Benito, Diacono de Maguncia, añadió á esta coleccion otros tres libros que publicó en 845. No se contentó con esto, sino que introdujo un gran número de artículos sacados de las leyes de Moises, cánones de los concilios, sentencias de los Santos Padres, leyes del código Teodosiano, de cuya mezcla resultó un cuerpo informe y monstruoso, que sirvió sin embargo largo tiempo de regla en Francia, Italia y Alemania, sobre todo en lo concerniente á la disciplina eclesiástica. La legislacion civil conservó algunas trazas de las capitulares hasta el reinado de Felipe el hermoso; pero las revoluciones que se introdujeron en el orden político, en el civil, y aun en el eclesiástico, hicieron olvidarlas poco á poco. Quedaron oscurecidas enteramente, hasta que á mediados del siglo XVI. se reimprimieron en Alemania como un objeto de pura erudicion. Al fin del mismo siglo, los hermanos Pithou dieron en Francia otra edicion mucho mas correcta, y mucho tiempo despues el famoso Baluso, incitado por el sabio Marca, encontró las capitulares desenterrando muchos fragmentos originales envueltos en el polvo de los archivos, y añadiendo otros muchos instrumentos relativos á la legislacion de los tiempos medios.

Tal es la historia de las capitulares de Carlomagno. En otro artículo hablaremos de la jurisprudencia que en ellas se contiene.

(Estracto de los Archivos literarios.)

## FÁBULA.

### El Elefante y la Zorra.

A predicar se puso,  
Con reverenda sorna,  
Cierta Elefante viejo,  
Orador de gran nota.  
Era la concurrencia  
Lucida y numerosa;  
Cuando el texto hubo dicho,  
Comenzó de esta forma:  
¿Qué ignorancia es la vuestra,  
Gente estúpida y loca,

En seguir obstinados  
Vuestras mañas viciosas?  
¿No habrá alguno que imite  
Los talentos que adornan  
Al feliz Elefante  
Entre las bestias todas?  
¿No arrancará ninguno  
Las encinas añosas,  
Sus troncos abatiendo  
Cual débil mariposa?  
Rival del hombre mismo  
El Elefante vea  
En el árbol el fruto,  
Y lo lleva á la boca.  
Si un feroz enemigo  
Nos insulta en mal hora,  
Mil nudos enrosca á los  
Lo estrechan y lo ahogan.  
Estólida cetera,  
Amirad estas obras,  
Si deseo de fama  
Vuestros pechos devora.  
Todo eso es excelente;  
(Le replicó una zorra,  
Que impaciente escuchaba  
Tanta alabanza propia,  
Mas sepa, señor mio,  
Que nos falta una cosa  
Para imitar su ejemplo.  
¿Y qué os falta. — La trompa.

## EN LOS DÍAS DE FILIS.

### Venus enojada.

¿De dónde viene tu enfado,  
Hermosa Reyna de Gnido?  
¿Por qué esquivas á Cupido?  
Calma, calma tu rigor.

No defiendas á un malvado,  
Que en afligirme hoy se empeña:  
Yo le di Filis por seña;  
Y el infame dice: Amor.

¿No hay mas motivo, Ciprina?  
Dale pues un dulce beso:  
Con malicia ese travieso  
Lo habrá dicho á mi entender.

¿Tú mente no lo adivina?  
Respóndeme, bella Diosa,  
¿No es todo una misma cosa  
Filis, Amor y Placer?

M. M.

Madrid. Imprenta de Repullés. 1817.

